

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 39/2012

Ref.: Dejar sin efecto a partir del 28 de febrero de 2013, todos los comodatos de Casa – Habitación o con plazo vencido y disponer que deberán presentarse nuevas solicitudes para el respectivo otorgamiento por renovación.

**Acta Ext. N° 36, Res N° 29
Exp. N° 1-6211/12
Fecha : 5/11/12**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 39/2012

Por la presente Circular N° 39/2012, se comunica la Resolución N° 29, del Acta Ext. N° 36 de fecha 5 de noviembre de 2012, que se transcribe a continuación;

VISTO: Las numerosas solicitudes de comodatos precarios que llegan a este Organismo;

RESULTANDO: I) Que son diversas las causales de otorgamiento de comodatos: Casa – Habitación, Instituciones sin fines de lucro, Sociedades Civiles con Personería Jurídica, etc;

II) Que es necesario racionalizar el otorgamiento de comodatos a nivel del Inciso;

CONSIDERANDO: I) Que es imprescindible conocer los bienes inmuebles objeto de comodato de Casa – Habitación, así como sus beneficiarios;

II) Que para una mejor gestión del patrimonio de la ANEP, se estima pertinente dejar sin efecto a partir del 28 de febrero de 2013, todos los comodatos de Casa – Habitación precarios o con plazo vencido, debiendo presentar los interesados una nueva solicitud para su renovación;

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

Resuelve:

- 1) Dejar sin efecto a partir del 28 de febrero de 2013, todos los comodatos de Casa – Habitación precarios o con plazo vencido.

2) Disponer que deberán presentarse nuevas solicitudes para el respectivo otorgamiento por renovación.

/Firmado: /Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

/Dra. Gabriela Almirati Saibene, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central

Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General

Trans./G.C. *Eu*